



# Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr.  
RESERVADA

UNEP/IG.14/2  
30 de noviembre de 1978

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

Reunión Intergubernamental de los Estados  
Ribereños del Mediterráneo y  
Primera Reunión de las Partes Contratantes  
en el Convenio para la Protección del Mar  
Mediterráneo contra la Contaminación y  
Protocolos conexos  
Cannes, 5 a 10 de febrero de 1979

## PROGRAMA PROVISIONAL ANOTADO

### Tema 1. Apertura de la Reunión

La Reunión será abierta, en Cannes, Francia, en el Hotel Montfleury Intercontinental, el lunes 5 de febrero de 1979, a las 10 horas. La Reunión comenzará con una ceremonia de apertura en la que pronunciarán discursos un representante del Gobierno de Francia y el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Los detalles de la ceremonia se decidirán de acuerdo con los representantes del Gobierno huésped.

### Tema 2. Reglamento

Como en esta ocasión se celebran conjuntamente la Reunión Intergubernamental de los Estados Ribereños del Mediterráneo y la Primera Reunión de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona, se aplicará el reglamento del Consejo de Administración del PNUMA que figura en el documento UNEP/GC/3/Rev.1, mutatis mutandis, como se prevé en el artículo 62.

### Tema 3. Elección de la Mesa

La Reunión elegirá un presidente, dos vicepresidentes y un relator, los cuales constituirán la Mesa de la Reunión.

### Tema 4. Aprobación del programa

El programa provisional propuesto por la secretaría se ha distribuido con la signatura UNEP/IG.14/1.

### Tema 5. Organización de los trabajos

Se propone que se establezcan dos comités de trabajo para que examinen los temas del programa que se indican en el calendario sugerido (incluido como anexo del presente documento).

Los vicepresidentes de la Reunión presidirán los dos comités de trabajo. Cada comité elegirá sus propios Vicepresidente y Relator.

Los demás temas del programa se examinarán en sesiones plenarias.

Habida cuenta del gran volumen de trabajo de la Reunión, se sugiere que una gran parte del tiempo disponible se dedique a la labor de los comités de trabajo y que el debate inicial en sesión plenaria se limite a la primera sesión de la mañana.

Tema 6. Informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del Plan de Acción para el Mediterráneo y recomendaciones sobre las actividades que se llevarán a cabo durante el bienio 1979-1980

En el informe del Director Ejecutivo, que ha sido distribuido como documento UNEP/IG.14/4, se presenta un resumen analítico de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción para el Mediterráneo desde su aprobación en la Reunión Intergubernamental sobre la Protección del Mediterráneo, celebrada en 1975 en Barcelona, así como recomendaciones sobre las actividades que se llevarán a cabo durante el bienio 1979-1980.

El cuerpo principal de ese documento será presentado por el Director Ejecutivo en sesión plenaria. En los cuatro anexos del informe del Director Ejecutivo figura un examen detallado de la labor realizada en relación con cada uno de los cuatro capítulos del Plan de Acción. Se propone que esos informes detallados se presenten y examinen en los comités de trabajo.

Se pide a la Reunión que asesore al Director Ejecutivo respecto del futuro plan de trabajo y de los aspectos financieros conexos del Plan de Acción para el Mediterráneo. Para ayudar a la Reunión, el Director Ejecutivo ha propuesto en su informe una serie de recomendaciones generales que se exponen con detalle en los correspondientes anexos del informe. Se sugiere que cada comité de trabajo prepare, para su consideración en el plenario, recomendaciones detalladas acerca de los componentes del Plan de Acción que haya examinado.

Tema 6.1 Evaluación ambiental

En el anexo I del documento UNEP/IG.14/4 figura una reseña detallada de las actividades realizadas como parte del componente evaluación ambiental del Plan de Acción y se sugieren recomendaciones concretas para la futura orientación de esas actividades. También está relacionada con este tema del programa la información que figura en los documentos UNEP/IG.14/INF.3 (Programa Coordinado de Vigilancia e Investigación de la Contaminación en el Mediterráneo (MED POL). Descripción de los programas); UNEP/IG.14/INF.4 (Programa Coordinado de Vigilancia e Investigación de la Contaminación en el Mediterráneo (MED POL). Informe administrativo: febrero de 1975 a septiembre de 1978); UNEP/IG.14/INF.5 (Programa Coordinado de Vigilancia e Investigación de la Contaminación en el Mediterráneo (MED POL). Informe científico: febrero de 1975-1978); UNEP/IG.14/INF.6 (Programa Coordinado de Vigilancia e Investigación de la Contaminación en el Mediterráneo (MED POL). Métodos de referencia para los estudios de contaminación); UNEP/IG.14/INF.7 (Debates del seminario conjunto CIECMM/PNUMA sobre la contaminación en el Mediterráneo (Antalya, 24 a 27 de noviembre de 1978), y UNEP/IG.14/INF.8 (Bibliografía seleccionada sobre la contaminación en el mar Mediterráneo).

### Tema 6.2 Ordenación del medio ambiente

El informe detallado sobre la marcha de los trabajos relativo a las actividades del componente ordenación del medio ambiente del Plan de Acción se presenta en el documento UNEP/IG.14/4, anexo II. En ese documento se propone también una serie de recomendaciones detalladas. En relación con este tema del programa, los participantes deben tener en cuenta asimismo la información contenida en los documentos UNEP/IG.14/INF.9 (Informe de la consulta de expertos sobre el desarrollo de la acuicultura en la región del Mediterráneo (Atenas, 14 a 18 de marzo de 1978)); UNEP/IG.14/INF.10 (Informe de la reunión de expertos sobre la cuestión de los recursos de agua potable en la región del Mediterráneo (Cannes, 25 a 29 de abril de 1978)), y UNEP/IG.14/INF.11 (Informe de la Reunión de Expertos Gubernamentales sobre la cuestión de desarrollar un programa cooperativo para las aplicaciones prácticas de las fuentes renovables de energía en la región del Mediterráneo (Malta, 9 a 13 de octubre de 1978)).

### Tema 6.3 Legislación ambiental

En el anexo III del documento UNEP/IG.14/4 se examinan las actividades relativas al componente legislación ambiental del Plan de Acción y se sugieren sectores en los que los Estados tal vez deseen reforzar las actividades en curso o iniciarlas en lo futuro. También están relacionados con este tema del programa los documentos UNEP/IG.14/3 (Proyecto de reglamento); UNEP/IG.14/INF.12 (Informe sobre las actividades del Centro Regional de Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, de Malta); UNEP/IG.14/INF.13 (Informe del Seminario sobre los planes de emergencia para luchar contra la contaminación por hidrocarburos en el mar Mediterráneo (Malta, 4 a 7 de septiembre de 1978)); UNEP/IG.14/INF.14 (Informe sobre el estudio de viabilidad relativo a las facilidades de recepción en puertos seleccionados del Mediterráneo); UNEP/IG.14/INF.15 (Nota sobre la posible designación del mar Mediterráneo como una región especial a los fines del anexo II del Convenio Internacional de 1973 para la prevención de la contaminación originada por los buques); UNEP/IG.14/INF.17 (Informe de la reunión de expertos sobre la contaminación causada por la exploración y explotación de los fondos marinos (Organización Jurídica Internacional/Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente)), y UNEP/IG.14/INF.18 (Estudio relativo al Fondo Interestatal de Garantía y a la responsabilidad e indemnización por los daños resultantes de la contaminación del medio marino).

### Tema 6.4 Disposiciones financieras e institucionales

En el anexo IV del documento UNEP/IG.14/4 se resumen las disposiciones financieras e institucionales que se han tomado en relación con el Plan de Acción para el Mediterráneo. En ese anexo se examinan asimismo propuestas para la futura estructura institucional y financiera del programa, incluida la ubicación de la Dependencia de Coordinación y el establecimiento de un fondo fiduciario regional para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación. En este sentido, los participantes deberían examinar también los documentos UNEP/IG.14/7 (Informe del Director Ejecutivo sobre el establecimiento de un fondo fiduciario regional para el Mediterráneo) y UNEP/IG.14/8 (Propuestas presupuestarias del Director Ejecutivo para el bienio de 1979-1980 en relación con el costo de las actividades del Plan de Acción para el Mediterráneo), y UNEP/IG.14/INF.16 (Informe de la Reunión de Expertos sobre el Fondo Fiduciario Regional para el Mediterráneo y Otras Cuestiones Institucionales y Financieras (Ginebra, 18 a 22 de septiembre de 1978)). Se pide a la Reunión que decida respecto de las disposiciones institucionales y presupuestarias que se han de adoptar para el bienio 1979-1980.

Tema 7. Otros asuntos

Se invita a los participantes a plantear, en relación con este tema del programa, otras cuestiones de importancia para la Reunión.

Tema 8. Aprobación del informe

Se presentará a los participantes para su aprobación un proyecto de informe sobre la Reunión.

Tema 9. Clausura de la Reunión

Se prevé clausurar la Reunión el sábado 10 de febrero de 1979, a las 18 horas.

Anexo

CALENDARIO SUGERIDO

FECHA	SESION	SESIONES PLENARIAS	COMITE I	COMITE II
Lunes 5 de febrero	mañana tarde	Temas 1, 2, 3, 4, 5, 6	Tema 6.1 a)	Temas 6.3 a), 6.3 c)
Martes 6 de febrero	mañana tarde	-	Tema 6.1 a) Tema 6.1 b) y c)	Tema 6.3 c) Tema 6.3 d)
Miércoles 7 de febrero	mañana tarde	-	Tema 6.3 b) Tema 6.3 b)	Tema 6.2 b) Tema 6.2 a)
Jueves 8 de febrero	mañana tarde noche	-	Tema 6.3 b)	Tema 6.2 c)
			Aprobación del informe del Comité	Aprobación del informe del Comité
Viernes 9 de febrero	mañana tarde	Tema 6.4 Temas 6.4, 7	-	-
Sábado 10 de febrero	mañana tarde	Temas 8 y 9	-	-

